

GALERÍA FOTOGRÁFICA — 2025



POR UN QUERÉTARO INCLUYENTE



Convocatoria a la Galería Fotográfica "Por un Querétaro Incluyente 2025"

La Red de Discapacidad del Estado de Querétaro, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (SEDIF), la Coordinación de Inclusión Social para PcD y la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro (DDHQ),

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe cualquier tipo de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas y que reconoce y protege los derechos humanos de todas las personas.

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad define la discapacidad como: "La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás".

Que es obligación de las autoridades velar por la protección del libre desarrollo de cualquier persona.

Por lo anteriormente expuesto, tienen a bien expedir la presente

CONVOCATORIA

A todas las personas residentes en el estado de Querétaro a participar en el Galería Fotográfica "Por un Querétaro Incluyente 2025" en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad que se conmemora el día 3 de diciembre de cada año, que se realizará conforme a las siguientes:

BASES

Primera. Objeto. El objeto de esta convocatoria es establecer y señalar las bases, requisitos, etapas y desarrollo de la Galería Fotográfica "Por un Querétaro Incluyente 2025" con la finalidad de:

- a) Erradicar las erróneas concepciones que se tienen sobre las personas con discapacidad; y
- b) Promover el respeto e inclusión de las personas con discapacidad a través de la eliminación de barreras.

Segunda. Participantes. La convocatoria está dirigida a todas las personas con residencia en el estado de Querétaro; con o sin experiencia en técnicas de fotografía, con cualquier tipo de cámara (teléfono celular, réflex mirrorless, profesional, semi profesional, tablet, etc.).

Al tratarse de un proyecto artístico, cultural, colaborativo y colectivo, la participación es voluntaria.

Tercera. Procedimiento. El procedimiento inicia con la publicación de la presente convocatoria y concluye con la determinación del Comité Organizador.

Las instituciones convocantes, por conducto del Comité Organizador, se encargarán del análisis de las fotografías y su cumplimiento con la presente Convocatoria.

Cuarta. Vigencia. Esta convocatoria es gratuita y estará vigente del 31 (treinta y uno) de octubre al 15 (quince) de noviembre de 2025.

Quinta. Tema. El tema a desarrollar es: “Las personas con discapacidad y sus derechos elementales”.

Consulta cuáles son estos derechos en el enlace:

<https://bit.ly/GFporunqueretaroinclusuyente2025>

Las imágenes deberán representar a una o más personas con discapacidad en el efectivo ejercicio de alguno de sus derechos.

La imagen debe reflejar un enfoque positivo de derechos humanos; no lástima, no asistencialismo, no capacitismo. Demostrar que una persona con discapacidad puede ejercer sus derechos cuando no existen barreras.

Sexta. Requisitos. Las personas concursantes, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- 1) Ser persona residente en el estado de Querétaro;
- 2) Llenar Ficha Informativa que puede descargarse en las páginas web y redes sociales de las instituciones convocantes, en el que se proporcione
 - i) Nombre del autor
 - ii) Datos de contacto
 - iii) Nombre de la fotografía
 - iv) Descripción de la fotografía.
 - v) Tipo de Discapacidad que se retrata
 - vi) Derecho que representa
- 3) Enviar el Material Fotográfico y la Ficha Informativa adjuntos por correo electrónico a la dirección galeriafotografiainclusuyente@gmail.com.

El envío del material implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

Séptima. Material fotográfico. Cada participante tendrá derecho a postular hasta 3 (tres) fotografías. Éstas deberán ser de su autoría, haber sido tomadas en cualquier lugar del estado de Querétaro y deberán tener una antigüedad máxima de 6 (seis) años.

Las imágenes para postular deberán adjuntarse en formato JPG, con la máxima resolución posible (300 dpi de preferencia) y hasta 1 MB de tamaño; no deberán contener marcos, bordes, firmas ni marcas de agua, **y deberán tener una orientación vertical**. Pueden utilizarse plataformas como www.wetransfer.com, o cualquiera otra que cumpla las mismas características, para enviar links de descarga para las imágenes si su peso no permite que se adjunte directamente en el correo electrónico.

Los archivos deberán ser nombrados de la siguiente forma:

NombreApellidoAñoFotografía1.jpg

El material que no cumpla con estos requisitos no será tomado en consideración.

Octava. Desechamiento. Si derivado del análisis de los archivos fotográficos entregados por los participantes se desprende alguna irregularidad o incumplimiento de algún requisito, se desecharán de inmediato y se tendrá por no presentado.

Novena. Notificaciones electrónicas. Las notificaciones que se realicen por correo electrónico se harán desde la siguiente dirección electrónica galeriafotografiainclusuyente@gmail.com.

Décima. Publicidad de la información. La información generada podrá darse a conocer en los sitios

oficiales de las instituciones convocantes, con excepción de los que contengan datos personales y deba ser considerada información confidencial en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Estado de Querétaro. Los Avisos de Privacidad podrán ser consultados en las páginas web de las instituciones convocantes.

Décimo primera. Comité Organizador. El Comité Organizador estará integrado por un representante de cada institución convocante. La persona titular de la Coordinación de Relaciones Institucionales y Comunicación Social de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro fungirá como órgano técnico y auxiliar en las funciones del Comité Organizador.

Décimo segunda. Expositores. La selección final de las imágenes que serán exhibidas serán elegidas por el Comité Organizador conforme a los siguientes criterios:

Técnica, originalidad, y narrativa. Que represente al menos uno de los treinta y seis derechos enlistados en el minisito referido en la base quinta; presencia de por menos una persona con discapacidad en la imagen; y tono positivo (respetuoso, no amarillista, no imágenes lastimeras).

Los resultados serán anunciados el jueves 30 (treinta) de noviembre del año en curso en las redes sociales de las instituciones convocantes y a través del correo electrónico de cada participante.

Las fotografías seleccionadas recibirán los créditos correspondientes en todo lo que se derive del proyecto: exposición, sitio web y redes sociales.

Las personas participantes deberán acreditar su residencia en el estado de Querétaro.

Décimo tercera. Exhibición. Las imágenes seleccionadas por el Comité Organizador serán impresas en gran formato y exhibidas en la exposición fotográfica que se montará al interior de la Alameda Hidalgo entre el 3 (tres) y el 5 (cinco) de diciembre de 2025.

Cada imagen irá acompañada con el nombre del autor y la información detallada en el registro.

Décimo cuarta. Derechos de autor. Las personas e instituciones convocantes involucradas en la organización de este concurso, garantizan a las personas participantes que los derechos de las obras enviadas, son de su autoría. Sin embargo, el envío de las imágenes deja implícita la autorización de las personas autoras a las convocantes para hacer uso de éstas con fines educativos, culturales y difusión a la inclusión.

Décimo quinta. Cuestiones no previstas. Las cuestiones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por las personas representantes de las instituciones convocantes.

En el desahogo del procedimiento, se considerarán las siguientes:

ETAPAS

Primera. Difusión. La convocatoria será publicada en las páginas web y en las redes sociales de las convocantes del 31 (treinta y uno) de octubre al 15 (quince) de noviembre de 2025.

Segunda. Registro. El registro y recepción de fotografías se realizará conforme a lo dispuesto en las bases sexta y séptima de la presente Convocatoria. Los registros serán recibidos del 31 (treinta y uno) de octubre al 15 (quince) de noviembre de 2025.

Tercera. Revisión y análisis de solicitudes. Concluido el periodo de registro, se procederá a la revisión y análisis de las inscripciones y material fotográfico recibidos, a efecto de comprobar el cumplimiento de los requisitos señalados en la Convocatoria.

Cuarta. Dictamen. El Comité Organizador identificará el material fotográfico que considere idóneos para su exhibición. La resolución del Comité Organizador será inatacable.

Quinta. Notificación de ganadores. El Comité Organizador dará a conocer el listado del material fotográfico que se exhibirá.

AVISO LEGAL

La presente convocatoria se emite como parte de las acciones de difusión de respeto a los derechos humanos y al desarrollo integral de las personas de las convocantes en términos de la legislación correspondiente con la intención de promover entre la comunidad la inclusión de personas con discapacidad, por lo que no representa, ni puede entenderse como una oferta de trabajo, servicio social, prestación de servicios profesionales, ni ninguna otra actividad económicamente remunerada. La participación de las personas en el concurso de la presente convocatoria es gratuita y voluntaria, por lo que no genera obligaciones de carácter laboral para ninguna de las convocantes y no constituye asociación, sociedad, ni ninguna otra relación de carácter vinculatorio salvo aquellas que expresamente se mencionan en la convocatoria.

Las personas que sean elegidas para exhibir su material fotográfico en ningún momento será considerado trabajador; no estará subordinado a ninguna de las convocantes; no percibirá salario, ni se le impondrán horarios para realizar las actividades que voluntariamente desee realizar en tal carácter.

Las convocantes se reservan el derecho de modificar total o parcialmente la presente convocatoria.

Los logotipos y nombres de las instituciones convocantes contenidos en esta convocatoria son de su propiedad, por lo que no podrán ser utilizados sin su autorización.

CONTACTO

¿Quieres participar, pero no sabes dónde tomar tus fotos? La Red de Discapacidad del Estado de Querétaro está conformada por 18 organizaciones de la sociedad civil donde personas con discapacidad ya están siendo incluidas en la sociedad y ejerciendo sus derechos. Acércate con nosotros para ponerte en contacto: galeriafotografiaincluyente@gmail.com.

Santiago de Querétaro, Qro., a 31 de octubre de 2025

